



Resolución Directoral Ejecutiva N° 048-2017/APCI-DE

Lima, 08 MAYO 2017

VISTO:

El Memorándum N° 294-2017-APCI/OGA de fecha 05 de mayo de la Oficina General de Administración de la APCI.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692 - Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, prevé dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 119-2015/APCI-DE, de fecha 21 de agosto de 2015, se designó a la señora Miriam Alida Gamarra Figueroa como Jefa de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Oficina General de Administración;

Que, la referida servidora se encuentra con descanso físico entre el 08 y el 21 de mayo del presente año, motivo por lo cual se requiere encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Oficina General de Administración de la APCI al señor Javier Gallo Carpio, Tesorero de la APCI;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es



temporal y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, no debiendo exceder del período presupuestal;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias; y, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Encargar, del 08 al 21 de mayo, al señor Javier Gallo Carpio las funciones de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional de la APCI, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los interesados, para las acciones correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.




JORGE VOTO BERNAL
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL